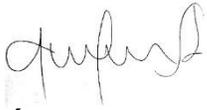


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales 30 de agosto de 2022, en la fecha, se le informa al señor Juez que el secuestre nombrado presenta aceptación de su encargo y se encuentra pendiente de resolver solicitud de embargo de remanentes, proveniente del Juzgado 1° Civil Municipal de Manizales.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales -Caldas-, ocho (08) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **EJECUTIVO**
DEMANDANTE : **JORGE EDUARDO LÓPEZ HERNANDEZ**
DEMANDANTE ACUMULADO: **CARLOS ALBERTO CALDERON CORREA**
DEMANDADO : **JAIME ALBERTO LÓPEZ GÓMEZ**
RADICADO : **17001-31-03-002-2020-00132-00**

Auto S. No.1000-2022

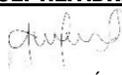
Vista la constancia de secretaría que antecede y para conocimiento de las partes, se dispone a agregar al expediente la aceptación aportada por el secuestre actuante DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S., al igual que el oficio No. 1555 proveniente de Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales, donde nos informan que dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el número 17001-4003-001-2022-00405-00 que se tramita en dicho Despacho, se decretó el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente producto de los embargados, al demandado JAIME ALBERTO LÓPEZ GÓMEZ dentro del presente proceso.

En vista de que los remanentes ya se encuentran embargado con anterioridad, por secretaría, librese comunicación al Juzgado remitente, informándole que de conformidad con lo reglado en el artículo 466 del Código General del Proceso, la medida NO surte efectos toda vez que ya existe embargo de remanentes por parte del Juzgado solicitante, Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales, al cual se accedió por este Despacho mediante auto del ocho (08) de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del
Circuito de Manizales
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO N° 064
DEL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2022



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA